

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	I	2243507	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2024	Negada la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2024, toda vez que, se encuentra matriculada en el semestre anteriormente mencionado. En caso de que sea aprobada la cancelación de matrícula académica, no es viable la solicitud financiera, teniendo en cuenta la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones.

POSGRADO

M	I	2198730	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	2218124	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el 2 periodo/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 023 del 8 de febrero de 2024. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	3	2148768	DOCTORADO EN INGENIERÍA	Ampliación de pago de matrícula para el 1 sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

M	4	2138813	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS	Devolución del pago de matrícula del 1 sem/2024	Teniendo en cuenta certificación de la Dirección de Admisiones y Registro Académico donde informa que el peticionario no realizó matrícula académica en el primer periodo de 2024 y concepto favorable emitido por el Consejo de Escuela en acta 40 del 10 de agosto de 2024, se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por matrícula, según lo señalado en la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo posgradosindustrial2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	5	2198189	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación del pago de matrícula del 2 sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	6	2228057	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación del pago de matrícula del 2 sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 24 de septiembre de 2024. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL